



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 090-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 14 de mayo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPJB/A se designó a la C.P.C. LOURDES ROSARIO TICONA CHOQUE, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; asimismo, en adición a sus funciones se le encargó la Sub Gerencia de Gestión Tributaria.

Que, es política de la Entidad tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es pertinente dar por concluida la designación del Sub Gerente de Tesorería y la Encargatura del cargo de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria, mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

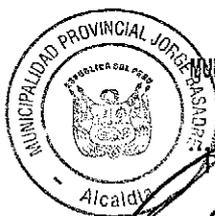
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 17 de mayo de 2019, la designación de la C.P.C. LOURDES ROSARIO TICONA CHOQUE, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, al 17 de mayo de 2019, la Encargatura de la C.P.C. LOURDES ROSARIO TICONA CHOQUE, en el cargo de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MPJB/A, N° 017-2019-MPJB/A y todo acto resolutivo contrario al presente dispositivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la C.P.C. LOURDES ROSARIO TICONA CHOQUE, a fin de que efectúe la entrega de cargo y encargatura; y notifíquese a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

C.c.:
Arch.
GM
SGT
SGRT
SGRH
OAJ
OCI
Interesada